



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	CARMEN DEL SOCORRO ERAZO GUTIERREZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 2021005600
ASUNTO:	RATIFICA
LINK EXPEDIENTE	05001310500220210005600 D

Se ratifica que el recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por la apoderada de la señora Gloria Eugenia Cadavid Cardona, se presentó dentro del término legal.

Lo anterior, en atención a que se manifestó por error del despacho en auto que antecede, que:

El artículo 63 del CPL Y SS dispone que el recurso de reposición procede si se interpone dentro de los dos días siguientes a su notificación, en el este proceso, la providencia recurrida se notifica por estados el día 10 de junio de 2022 y la apoderada presenta el recurso el día 14 de junio de 2022; es decir, fuera del término legal.

Cuando en realidad lo presentó en oportunidad, pues los dos días corrieron el 13 y 14 de junio hogaño.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1983635a12c5c089f98c973b9d8452075a75bf74e0584ab12adeba5df847184f

Documento generado en 29/06/2022 03:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>